"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE SAMBLEA GENERAL CONSTITUY I

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, en todos sus términos a la Ley nacional 25.517, Disposición sobre Restos Mortales de Aborígenes que formen parte de Museos y/o Colecciones Públicas o Privadas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

Pablo GONZALEZ

Secretario Legislativo Poder Legislativo Juan Felipe ROURIGUEZ

Vice Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

9 2 5

registrado bajo el m

USHUAIA.....1.9.ABR.-2013-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno Dir. Despacho Adm. y Registro D.G.D.C. y R. - S.L. y T.